



INFORME N° 110-SA-IESTP "M"-2024

A : Mg. Elsa Aquino Castro
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Osorio Rodríguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **INFORME SUBSANACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS**

FECHA : Marco, 21 de octubre del 2024

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y entregar Proyecto Resolución Directoral de Subsanación de Unidades Didácticas, Fundamentos de Diseño de Moda, Colección de Diseños, Desarrollo de Figurín, Desarrollo del Producto en Tejido Plano, Interpretación y Producción de Textos, Ofimática, Desarrollo del Producto en Tejido Plano del II semestre de la estudiante ÑAUPARI ALVAREZ LEIDY del Programa de Diseño de Modas.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2024-DG-IESTP “M”.

Marco, 18 de octubre del 2024

VISTO el expediente: M-2024-08916, Informe N° 087-S.A.-2024-IESTP “Marco” (EXP.)

CONSIDERANDO: Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, ÑAUPARI ALVAREZ LEIDY mediante el Expediente M- 2024-08916 solicita subsanar las Unidades Didácticas de Fundamentos de Diseño de Moda, Colección de Diseños, Desarrollo de Figurín, Desarrollo del Producto en Tejido Plano, Interpretación y Producción de Textos, Ofimática, Desarrollo del Producto en Tejido Plano, en el II semestre -2024 de la carrera profesional de Diseño de Modas indica que desaprobó dichas unidades didácticas en el II semestre 2023;

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N°177-2021- MINEDU que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, Reglamento Institucional-2024 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el Informe N° 087-S.A.-2024-IESTP “Marco” registrado con EXP. y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR**, la matrícula de subsanación de las Unidades Didácticas de Fundamentos de Diseño de Moda, Colección de Diseños, Desarrollo de Figurín, Desarrollo del Producto en Tejido Plano, Interpretación y Producción de Textos, Ofimática, Desarrollo del Producto en Tejido Plano en el II semestre -2024 de la carrera profesional de Diseño de Modas a ÑAUPARI ALVAREZ LEIDY.
- 2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica en mención y a Secretaria Académica para la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.